Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

DICTAMEN CEO MAG Nº 24/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 18/2018
"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA PREPARACIÓN DE CORTE ADMINISTRATIVO – MAG 2018"
ID Nº 347.764

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de junio de 2.018, siendo las 08:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril d de 2015, integrado por las siguientes personas: **Abog. JUAN ORTIZ**, **Lic. SERGIO AYALA, Lic. LOURDES CASTILLO** y el **Lic. EDGAR ALBARIÑO,** miembros del Comité de Evaluación del MAG, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"Servicio de Consultoría para Preparación de Corte Administrativo – MAG 2018"**, iniciado bajo la modalidad de **Contratación Directa MAG N° 18/2018 – ID N° 347.764,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación.----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 347.764, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 18 de junio del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 14/2018, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que ha presentado su oferta dentro del plazo límite la siguiente firma: **GMA S.R.L.**----------

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	**GMA S.R.L.**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del monto máximo del llamado)	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple

En consecuencia, la empresa: **GMA S.R.L.**; ha dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que la misma es considerada **EVALUABLE.**----------

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61°, numerales 1, 2 y 3 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 y conforme al Acta de Apertura de Ofertas N° 14/2018 del presente llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a la evaluación de las ofertas presentadas que se ajustan a los requerimientos sustanciales señalados en el PBC de Invitación, que son agrupadas en orden numérico de menor a mayor y de acuerdo a los costos totales, que es el siguiente:

N°	**Oferente**	**Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)**
1	**GMA S.R.L.**	**Gs. 150.000.000**

Con referencia al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/2016 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **GMA S.R.L.**, el cual se halla determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen.----------

Así mismo, cabe mencionar que el precio ofertado por la empresa **GMA S.R.L.,** se halla situado dentro del rango del veinte por ciento (20%) y treinta por ciento (30%) de la estimación del costo preparada por esta

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el cambio agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Convocante; a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar el desglose de precios unitarios ofertados por la empresa supracitada, por consiguiente es considerada oferta razonable.----------

Continuando con los criterios de evaluación establecidos, se selecciona provisoriamente, la única oferta presentada de la firma **GMA S.R.L.**; la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el PBC, para determinar la experiencia, capacidad técnica y legal de la firma; para lo que, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial que se detalla más abajo:----------

OFERENTE	**GMA S.R.L.**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Fotocopia Simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personal jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Cumple
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. Copia simple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea.	Cumple
Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Otros documentos	**Cumple/No cumple**

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Calificación y Experiencia del consultor propuesto – currículum vitae indicando calificaciones y experiencia laboral, según el modelo establecido en el Formulario 10 del Anexo D, con los documentos respaldatorios que acrediten la experiencia.	Cumple
c. Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) (En caso de aplicar el margen de preferencia).	No aplica
Información del Oferente (Formulario N° 1)	Cumple

FACTORES DE EVALUACIÓN		Puntaje Máximo Requerido	PuntajeMáximo Obtenido	
			GMA S.R.L.	
I. PLANTEL DE PROFESIONALES PROPUESTOS (Total : 50 Puntos) Para cumplir con lo requerido, el consultor, deberá presentar una lista con el Personal Propuesto y Currículum correspondiente para cubrir las necesidades de ejecución de los servicios, de acuerdo a los siguientes perfiles:				-
1. COORDINADOR GENERAL Perfil: Profesional en Administración, Contador, Licenciado en Contabilidad o Abogado, egresado de Universidad Pública o Privada, indistintamente, con experiencia en Gestión Pública.		**25**		
1.1 Se otorgará un máximo de 5 Puntos al consultor que cuente con una experiencia de 5 años o más, contados desde la expedición del Título habilitante como Profesional. (para acreditar esto, el Profesional propuesto deberá presentar copia simple de RESOLUCIÓN O CONTRATO que demuestre la Experiencia) Menos de 5 años de Experiencia: se considerará 2 Puntos. Menos de 3 años de Experiencia: 0 Puntos.	5			5
1.2 Se otorgará un máximo de 5 Puntos: al consultor con Titulo de Magister en el Área de Administración y/o Dirección. Si no cuenta con Titulo de Magister, pero sí con Titulo de Post Grado en Áreas de Administración y/o Dirección, se asignará 2 Puntos. Si el Profesional no cuenta con Post-grados en las Áreas indicadas, no tendrá Puntuación.	5			5
EXPERIENCIA PROFESIONAL				
1.3 Se otorgará un máximo de 5 Puntos: al consultor que demuestre experiencia Laboral de 8 años o más en el ámbito de Gestión Pública y/o Contrataciones Públicas, en el Sector Publico. Con experiencia de hasta 7 años: se considera 2 Puntos. Con menos de 5 años: se considera 0,5 Puntos; Y menos de 1 año: 0 Puntos (para acreditar esto, el Profesional propuesto deberá presentar una copia simple de RESOLUCIÓN O CONTRATO que demuestre la Experiencia)	5			5
1.4 Se otorgará 1 Punto: por cada Experiencia como asesor en Instituciones Públicas, Gobernaciones, Municipalidades, hasta un máximo de 5 Puntos.	5			5
1.5 Se otorgará 2,5 Puntos por cada experiencia en Cargos de Jefatura o Dirección en Instituciones Públicas (ministerios), hasta un máximo de 5 Puntos (este Extremo podrá ser probado únicamente por el Decreto o la Resolución del Nombramiento)	5			5

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

2. PROFESIONAL PARA ANÁLISIS DE GESTIÓN Y SELECCIÓN DE SOPORTE DOCUMENTAL: Perfil: Profesional Economista/Administrador/Contador o Lic. En Contabilidad.		30		
PERFIL ACADÉMICO				
2.1 Se otorgará un máximo de 10 Puntos: al consultor que cuente con una experiencia de 10 o más años contados desde la expedición del Título habilitante como Profesional. De entre 5 a 9 años de Experiencia: se consideran 5 Puntos. Menos de 5 años: 0 Puntos	10			10
2.2 Se otorgará un máximo de 5 Puntos al Profesional Economista que cuente con Título de Master en áreas de Economía, Proyectos y/o Finanzas. Si no cuenta con Título de Master, pero sí, con Titulo de Postgrado, en áreas de Economía, Proyectos y/o Finanzas, se asignará 2 Puntos. Si el Profesional no cuenta con Postgrado en las áreas indicadas, no tendrá puntuación.	5			5
2.3 Especialización: Se asignará 5 Puntos: al profesional que demuestre haber cursado y culminado Cursos en Gestión de Proyectos de al menos 40 horas.	5			5
EXPERIENCIA PROFESIONAL				
2.4 Se otorgará un máximo de 5 Puntos: al consultor que demuestre experiencia laboral de 8 años o más en el ámbito de Gestión Pública. Con experiencia de hasta 7 años: se considera 3 Puntos. Con experiencia de hasta 5 años: se considera 0,5 Puntos. Y con experiencia de menos de 5 años: 0 Puntos (para acreditar este Extremo, el Profesional propuesto deberá presentar un documento RESOLUCION O CONTRATO que demuestre la Experiencia).	5			5
2.5 Se otorgará 5 Puntos al que demuestre experiencia como Asesor Económico y/o Financiero en 4 o más Instituciones Públicas, Gobernaciones o Municipios. Con experiencia de hasta 3 contratos con Instituciones Públicas, Gobernaciones o Municipios obtendrá: 2 puntos Con experiencia menos de 3 contratos con Instituciones Publicas Gobernaciones o Municipios obtendrá: 0 puntos.	5			2

FACTORES DE EVALUACIÓN		Puntaje Máximo Requerido	PuntajeMáximo Obtenido
II. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO (Total : 50 Puntos)			
ENFOQUE TÉCNICO Y METODOLOGÍA		25	
1.1 Enfoque Metodológico de la asistencia propuesta	5		5
1.2 Enfoque Metodológico para la verificación de procesos administrativos y sus documentaciones de respaldo	5		5
1.3 Enfoque Metodológico para la verificación de rendición de cuentas y corte administrativo.	5		5
1.4 Enfoque Metodológico para la clasificación y selección de las documentaciones de respaldo para el corte administrativo.	5		5
1.5 Metodología para la preparación de las documentaciones y orden de los mismos conforme a las normativas vigentes.	5		5
Cada subcriterio será puntuado de la siguiente manera:			

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Muy bueno: 5 puntos Bueno : 2 puntos No satisface: 0				
2. Plan de Trabajo El factor será evaluado conforme a los siguientes subcriterios:		20		
2.1 Adecuada formulación y presentación del plan de trabajo	5			5
2.2 Adecuada secuencia de actividades en relación a los objetivos y procedimientos propuestos.	5			5
2.3 Adecuada asignación de recursos y tiempo.	5			5
2.4 Adecuada identificación de puntos críticos y planteo de medidas preventivas.	5			5
Cada subcriterio será puntuado de la siguiente manera: Muy bueno: 5 puntos Bueno : 2 puntos No satisface: 0				
TOTAL DE PUNTOS:				
		100	**98**	**98**

CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA DE:	**GMA S.R.L.**
Puntaje Total:	98

Se deja constancia que a la fecha se ha procedido a consultar a través del "Reporte emitido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) – Modulo Legajos del Ministerio de Hacienda" si los representantes legales y/o socios de la firma **GMA S.R.L.**, con C.I.N° 710.558 y 3.019.403, figuran o no en la base de datos del SINARH, los antecedentes forman parte del legajo del llamado.----------

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:------

CRITERIOS	GMA S.R.L.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario número 7.	Cumple
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Se observan datos en la base de datos del SINARH

sión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

OBSERVACIÓN: Con relación a los Socios de la firma **GMA S.R.L.**, con C.I.N° 710.558 y 3.019.403, se observan registros en la base de datos del SINARH, en la cual se visualizan renuncia de los mismos como funcionarios del Ministerio de Educación y Cultura y Ministerio de Industria y Comercio, con fechas de baja 08/09/2008 y 01/01/2018 respectivamente; por lo tanto se concluye que no se encuentran comprendidos dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03. Conforme al análisis realizado precedentemente.----------

Verificado las documentaciones mencionadas más arriba, se ha encontrando que las mismas se ajustan a los demás requisitos exigidos en el PBC, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas del objeto de la presente Licitación, experiencia, la capacidad legal y técnica, constatándose que **"CUMPLEN"** con los mismos.----------

Analizada la integridad de las documentaciones presentada por la firma: **GMA S.R.L.**, resulta que las mismas cumplen con los requisitos solicitados en el PBC y por ende es considerada **"OFERTA CALIFICADA"**.----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para la presente contratación se ha previsto un monto de Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones), que corresponde al presente ejercicio fiscal, conforme lo indica el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 227/2018, el cual forma parte de este Dictamen.----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

El Comité de Evaluación ha obrado teniendo en cuenta lo establecido en el **Art. 34 inc. c)** in fine de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: "c) *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".----------

Amparado igualmente en las disposiciones del **Art. 2º**, primer párrafo in fine de la **Resolución DNCP Nº 522/15** que dice: "*DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03*"; y a su vez en el **Art. 3º** de la Resolución up supra mencionada donde se establece que: "*...la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, sin contar con el número mínimo de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberá estar debidamente justificada*".----------

En virtud a la verificación de las documentaciones presentadas, y el análisis técnico realizado a la oferta, se evidencia que la firma **GMA S.R.L.**, ha cumplido con los términos de referencia del llamado y que luego de la aplicación de los criterios de evaluación y sistema de puntos, la misma supera el puntaje mínimo establecido en el PBC; así mismo, se visualiza más arriba que la oferta económica se halla establecido dentro del presupuesto fijo establecido por esta convocante.----------

Por tanto, y considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, la oferta presentada por la firma: **GMA S.R.L.**, es la más conveniente a los intereses de esta Institución, con la experiencia, capacidad legal y técnica, suficientemente razonables, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad la **ADJUDICACIÓN**, conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la firma **GMA S.R.L.**, por el monto total la suma de **Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta millones) IVA incluido,** para el presente llamado.----------

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, CDP, los cuales forman parte del presente Dictamen.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:30 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abg. JUAN E. ORTIZ
Miembro del Comité
de Evaluación

Lic. SERGIO AYALA
Miembro del Comité
de Evaluación

Lic. LOURDES CASTILLO
Miembro del Comité
de Evaluación

Lic. EDGAR ALBARIÑO
Miembro del Comité
de Evaluación

isión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay